

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$70.000.-

ALGARROBO

3 1 AGO 2020

DECRETO Nº

1284

VISTOS:



- Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 26/08/2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Rosa Amelia Álvarez Ramírez, Run: domiciliada en , por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº200 de fecha 22/07/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de Rosa Amelia Álvarez Ramírez. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de TESORERO MUNICIPAL.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de fondos 114-05-07-001, EMERGENCIA COVID-19.

DAD DA ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, HOAD DE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/vsb Distribución - Secretaría (2)Victor S. Pinto Mi - DAF (1)Jefe Depto. Social I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO - Social (1)Municipalidad de Algarrol UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 0 1 2020

FECHA SALIDA: